

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancavelica, 27 de noviembre de 2022

OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAMELICA

Señor(a)

Juana Lizana Huaira

Coordinadora Territorial Huancavelica – CONTIGO

Programa Nacional Cuna Más

Presente.

CARGO

Asunto : Se ALERTA QUINCE (15) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestaría que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

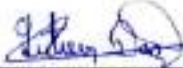
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0076-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0077-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0078-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0079-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0080-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0081-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0082-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0083-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0084-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0085-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0086-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0087-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0088-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0089-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0090-2022-CTVC/HVC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación del caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
U.T. HUANCAMELICA
PRESENTE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

28 DIC. 2022

Registro N° UTHU - 4691
Hora: 11:25 am Firmat: [Firma]

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un Caso Resuelto es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado: precisando si tiene la CONDICIÓN de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCABELICA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancavelica, 27 de noviembre de 2022

OFICIO N° 0078-2022-CTVC/HUANCAVELICA

Señor(a)
Juana Lizana Huaira
Coordinadora Territorial Huancavelica
Programa Nacional Cuna Más
Presente.

Asunto : Fe de erratas del **OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAVELICA**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

Así mismo, manifestarle que el día 28/12/2022 se remitió el **OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAVELICA**, en donde se advierte el error involuntario que describo a continuación:

DICE: Coordinadora Territorial Huancavelica-CONTIGO,

DEBE DECIR: Coordinadora Territorial Huancavelica

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



CURMS

Expediente N°2022-0104395

Remite: CIUDADANO - GUTIERREZ DAZA YUDITH ISABEL - DNI: 41881288
Destinatario: CTVC/CTVC N° de Folios: 1
Recibido: 20/12/2022 - 09:29 N° Anexos:
Referencia: Registrador:
HUAMAN DE LA CRUZ
Observación: FE DE ERRATAS DEL OFICIO N° 0076-2022-CTVC HUANCABELICA

Consultas: <https://www.cunamas.gob.pe/>
Teléfono: (01) 271718 2000

NOTA: LA VERIFICACIÓN NO SE CONFORMA AL DOCUMENTO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCVELICA: 942153032
Telf. LIMA: 951864589

CASO

N° 0081-2022-CTVC/HVC

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. FECHA DE REGISTRO:	30/11/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA	3. NÚMERO-DNI:	41587288
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	30/11/2022
7. DEPARTAMENTO:	HUANCVELICA	8. PROVINCIA:	TAYACAJA
9. DISTRITO:	QUICHUAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	QUICHUAS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	090705-EL PRINCIPIO DE LA SABIDURIA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	10	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	04
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El Equipo Técnico del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, realizó Vigilancia No Presencial, mediante llamada telefónica, a la Sra. Patricia Yessica Muñoz ViaYRada, con DNI N° 42429306, presidenta del Servicio de Acompañamiento a Familias, del Comité de Gestión "El Principio de la Sabiduría", mediante la Ficha de Vigilancia N° V-137-2022-HVC.C, se identificó los puntos críticos descritos a continuación: **(Ver anexo 01)**

1. COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES DE ESTE AÑO.

La presidenta del Comité de Gestión manifestó que la Junta Directiva no informo a la población los avances, resultados y rendición de cuentas en los últimos seis meses. Lo descrito no guardaría concordancia con lo señalado por el programa en la RDE 0344-2022-MIDIS/PNCM, donde hace referencia de la asamblea comunal y de las responsabilidades de la junta directiva;

"(...)

4.4.1 La Asamblea Comunal

Es la máxima instancia de debate y decisión de la Comunidad. Está conformada por autoridades locales y las familias que la integran.

En esta instancia se aprueba la implementación de los servicios del PNCM bajo el Modelo de Cogestión y se elige, ratifica, cambia o remueve a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión y a los miembros del Consejo de Vigilancia. Así mismo, es la instancia donde la Junta Directiva del Comité de Gestión presenta la rendición de cuentas, los avances del funcionamiento de los servicios o el eventual cierre del Comité de Gestión.(...)"

"(...)

A. Responsabilidades de la Junta Directiva:

A8 Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, lideresas, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión. (...)"

2. ACTOR COMUNAL ES FAMILIAR DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE GESTIÓN.

La presidenta del CG manifestó que la Sra. Martha Camasca Ticllacuri es un actor comunal (Facilitadora), es familiar (esposa) del Sr. Mario Arenas Salvador, secretario del Comité de Gestión "El Principio de la Sabiduría". **(Ver Anexo 02)**

3. MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL"

Al respecto, la presidenta del Comité de Gestión manifestó: desconocer los servicios que brinda Cuna Mas Digital (videos sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza ofrecidos por el programa). Asimismo, refirió que no

visualizo material audiovisual sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza ofrecidos por el programa Cuna Mas.

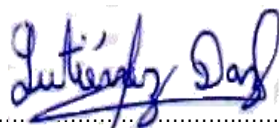
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de disposiciones y procedimientos técnicos que aseguren una atención integral y cuidado de calidad de las niñas y los niños, usuarias/os del Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) del Programa Nacional Cuna Más (PNCM), se sugiere lo siguiente:

- Afianzar la asistencia técnica y capacitación a los miembros del Comité de Gestión, que orienten el cumplimiento de funciones y atribuciones, emitidos en las disposiciones y procedimientos técnicos emitidos por el programa, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del programa.
- Promover que le Comité de Gestión informe a la población los avances, resultados y rendición de cuentas como mínimo 2 veces al año tal como lo establece la RDE 0344-2022-MIDIS/PNCM, Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más.
- Verificar el caso e implementar las medidas correctivas a fin de garantizar una adecuada y eficiente prestación del servicio en el marco de los principios y estándares de calidad ofrecidos por el programa, dar respuesta al mismo e informar al Comité en los plazos que estipula la norma.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Una (01) Ficha de Vigilancia V-137-2022-HVC-C (02 folios).
2. Una (01) Ficha de Atención A-050-2022-HVC-C (01 folio)


Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



1. Una (01) Ficha de Vigilancia V-137-2022-HVC-C

[illegible][illegible]

[illegible]

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-400-2022-00000000
El interese del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el trámite de la Ficha de Atención cuando el informante/solicitante de preferencia al USUARIO pide pasar por caso al Programa Social LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ASESORADO.				
1. PROGRAMA por X:	CORTINO () CUNA MAS (X) FORCORDER () JINJIS () PASA () PERSONAL () SAN BARRIA ()	2. FECHA de REGISTRO:	21/11/22	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser e(l)s mismo(a) titular interesado(s)				
3. Apellidos Nombres:	Morón y Roda, Judith I.	4. Documento DNI:	42424303	
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:		
7. Es Usuario(a)?	SI () Fecha Almacen () / () / () NO (X)	8. Tiempo Residencia:	() MESES -	
9. Correo Electrónico:		10. Telf. Personal:		
11. Institución/Cargo:	CG / Presidenta	12. Telf. Institucional:		
13. Departamento:		14. Provincia:		
15. Distrito:		16. CCPP/Dirección:		
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:		17. FECHA OCURRENIA: 21/11/22		
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:				
18. Departamento:	Huancahuasi	19. Provincia:	Tarma	
20. Distrito:		21. CCPP/Dirección:	r	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:				
22. LOS HECHOS DE LA PRESENTACIÓN Y LA RESOLUCIÓN SON LAS ASIGNACIONES QUE SE HAN HECHO EN EL CASO. SI ALGUNO DE LOS ASPECTOS MENCIONADOS EN EL CASO NO SE HA RESUELTO, SE DEBE INDICAR EN EL CASO QUE PROBLEMAS PERMANECERÁN PARA RESOLVERSE CON EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO HA SIDO PRESENTADO AL SERVIDOR DEL PROGRAMA, (QUE HECHO, PROCESO, HACIA AYUDA PARA PODER CONTINUAR).				
La Srta. Martha Camacho Tellocon, es facilitadora de CG "El principio de la subsidiariedad"; ella es esposa del Sr. Mario Amos Salvador (Secretario) de CG.				
23. TIPO d ATENCIÓN:				24. TOTAL FOLIOS:
Consulta () Superservicio () Pedido () Redameo () Queja () Descarga ()				
25. Dctos. ADJUNTOS:				
Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimto () Copia DNI () DI () Otro ()				
26. OBSERVACIONES:				
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO/A O INFORMANTE SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: Patricia Morón y Roda DNI: 42424303 CARGO: Presidenta		NOMBRES APELLIDOS: Judith I. Gutierrez DNI: 41534233 CARGO: RR-CU		